



UNICAJA NO RECURRE LA SENTENCIA A LA DEMANDA DE INCENTIVOS GANADA POR CCOO

LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL ESTABLECE:

“ESTIMAMOS LA DEMANDA INTERPUESTA POR CCOO contra UNICAJA BANCO y declaramos no ajustada a derecho la decisión de la empresa de no abonar la retribución variable correspondiente al año 2023 y en consecuencia se condene a la empresa abonar el incentivo correspondiente al año 2023 a todos los trabajadores que hayan cumplido, en la proporción correspondiente sus objetivos fijados...”

TODAS LAS OFICINAS Y DEPARTAMENTOS QUE HAYAN CUBIERTO LOS OBJETIVOS DEBEN PERCIBIR SUS INCENTIVOS

Confiamos en que esta decisión marque un punto de inflexión en las relaciones laborales y podamos retomar la senda de la negociación que iniciamos el pasado año con el acuerdo de mejora retributiva y que, lamentablemente, se interrumpió.

EL DIÁLOGO ENTRE EMPRESA Y SINDICATOS DEBERÍA SER LA NORMA Y NO LA EXCEPCIÓN. ESPERAMOS QUE LOS NUEVOS TIEMPOS QUE SE INAUGURAN EN RRHH ASÍ LO PERMITAN.



Cambiamos la vida de la gente